



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Se propone suprimir, el capítulo IV del título III relativo a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, concretamente los artículos 23, 24 y 25.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Los tres artículos suprimidos se encuentran dentro del capítulo IV relativo a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado e incluyen medidas de intervención de precios que limitan, de forma desproporcionada, el derecho a la propiedad reconocido en el artículo 33.1 de la Constitución Española. Estos artículos vacían de contenido la facultad de libre disposición y trasladan al propietario privado la responsabilidad de la falta de vivienda asequible. La limitación de rentas provocará un efecto contrario al fin perseguido: reducirá la oferta disponible de viviendas y fomentará el deterioro del parque inmobiliario. La solución al problema de la falta de vivienda asequible debe tener como pilares fundamentales la seguridad jurídica y el fomento de la oferta.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz